UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por ley Nº 3,198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
"SANTO TOMÁS DE AQUINO"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 10/2014

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES — **Fecha de Emisión :** 28/10/2014

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Unidad Compradora (Código SICP) 1782

ID del Llamado: 275.337 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: Addquisición de Equipos informáticos y de oficina.-

Proveedor: FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS — **RUC:** 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresora Láser	unidad	HP LASER P-1102W	Singapur	2	790.000	1.580.000
2	2	Notebook	unidad	HACER GATEWAY CE 1005N	China	2	1.963.000	3.926.000
3	3	Estabilizador de corriente	unidad	VCP	China	3	790.000	2.370.000
4	4	Máquina destructora de papel	unidad	FELLOWES	China	1	2.290.000	2.290.000
						TOTAL		10.166.000

SON GUARANÍES: **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17/10/2014 — Hasta: 17/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días, a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: En Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez – Bº José María Alfonso Godoy sede de la Facultad de Odontología - UNCA, de la ciudad de Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MÁXIMA AUTORIDAD

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	8	1	0	540	30	1	5	10.166.000
						Total:			10.166.000

"FRANCI ELECTRODOMESTICOS" Tel. 203.686 - 203.438 Depos. 203.799 Coronel Oviedo

RECIBIDO 28 OCT 2014

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD de ODONTOLOGIA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010